



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la universalización de la salud"



Lima, 16 de abril de 2020

Oficio N.º 01013-2020-SG/JNE

Señor doctor

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS

Presidente del Consejo de Ministros

Jr. Carabaya cdra. 1 s/n, Palacio de Gobierno

Cercado de Lima.-

Asunto: Elecciones Municipales Complementarias del distrito de Chipao 2020

De mi consideración:

Tengo el agrado de expresarle un cordial saludo y dirigirle el presente, por acuerdo del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, con relación al proceso de Elecciones Municipales Complementarias del Distrito de Chipao (provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho), convocado mediante el Decreto Supremo N.º 171-2019-PCM, cuyo acto de sufragio estaba previsto para el 29 de marzo de 2020, el cual no pudo realizarse debido al Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio dispuestos mediante el Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM por las graves circunstancias que viene atravesando el país como consecuencia del brote del virus COVID 19.

Si bien el actual contexto de emergencia sanitaria hace que este proceso electoral inconcluso no se presente como prioritario, será pertinente que, en su oportunidad, se evalúe y disponga lo más adecuado sobre su prosecución, de acuerdo con las competencias conferidas a la Presidencia de la República en el artículo 118, numeral 5, de la Constitución Política.

Por su parte, el Jurado Nacional de Elecciones ha estimado necesario dar por concluidas las labores del Jurado Electoral Especial de Huamanga cuya función era impartir justicia en dichas elecciones y proclamar a los candidatos electos.

Asimismo, motiva este documento hacer de su conocimiento que con motivo del proceso electoral en el distrito de Chipao se dispuso el desplazamiento de personal de fiscalización, siendo el caso que 2 colaboradores no pudieron replegarse y se encuentran en dicha localidad ayacuchana, por lo cual se solicita a su Despacho que tenga a bien disponer el apoyo para el retorno de estos ciudadanos a sus hogares en la ciudad de Lima.

Mucho se agradecerá su atención a este pedido. Los datos de los 2 fiscalizadores que no han podido salir del distrito de Chipao, son:

FISCALIZADOR	DNI	TELÉFONO CELULAR
Jhony Cáceres Munive	42171671	945446710
Milton Torres Rojas	44758228	972766343

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi distinción.

Atentamente,




FLOR DE MARÍA CONCHA MOSCOSO
SECRETARIA GENERAL
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

FMCM/mar

Avenida Nicolás de Piérola N.º 1070

Lima 1. Perú

www.jne.gob.pe